

ACTA No. 01

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.

El día 02 del mes de Febrero del año 2024, siendo las 2:30 pm, se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Zapatoca, para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Zapatoca del departamento de Santander con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 2:30 pm se da comienzo a la reunión; el señor/señora Elizabeth Cadena, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Zapatoca, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:
“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
YANNET SUAREZ DUARTE	28496936

MATILDE ALVAREZ OLAVE	28496032
YENNIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	1102548702
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	1102548504
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	63322731
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	28495014
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	52204767
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	1102549732
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	63519126
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	63493176
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	57405000
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	1005549229
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	1095906883
ROSELIA BECERRA BAYONA	1102548061
CLAUDIA LEON GONZALEZ	63493172

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
MATILDE ALVAREZ OLAVE	28496032	16

CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	57405000	14
YANNET SUAREZ DUARTE	28496936	13
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	52204767	13
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	1102548504	8
CLAUDIA LEON GONZALEZ	63493172	8
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	63322731	7
JENNIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	1102548702	6
ROSELIA BECERRA BAYONA	1102548061	6

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MATILDE ALVAREZ OLAVE	PRESIDENTE	28496032	VEREDA SANTA RITA FINCA LA VICTORIA	3228089646
YANNET SUAREZ DUARTE	VICEPRESIDENTE	28496936	CALLE 20 NO 9 49 BARRIO SANTA BARBARA	3012557891
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	SECRETARIO	57405000	CARRERA 8 A NO 16 11 BARRIO LA MERCED	3202374797
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	TESORERO	52204767	CALLE 24 NO 8 54 BARRIO LA RAIZ	3118267519

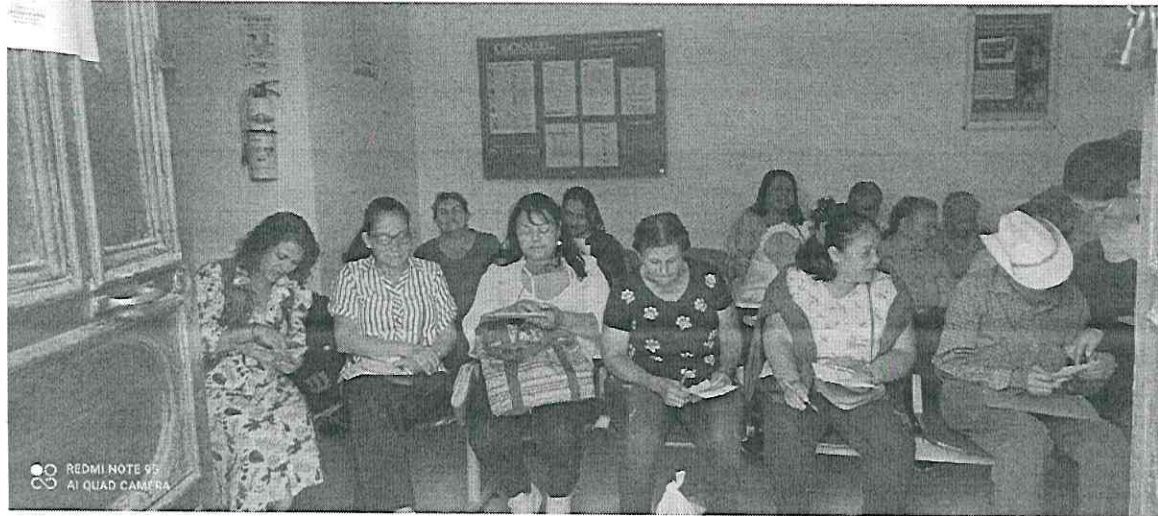
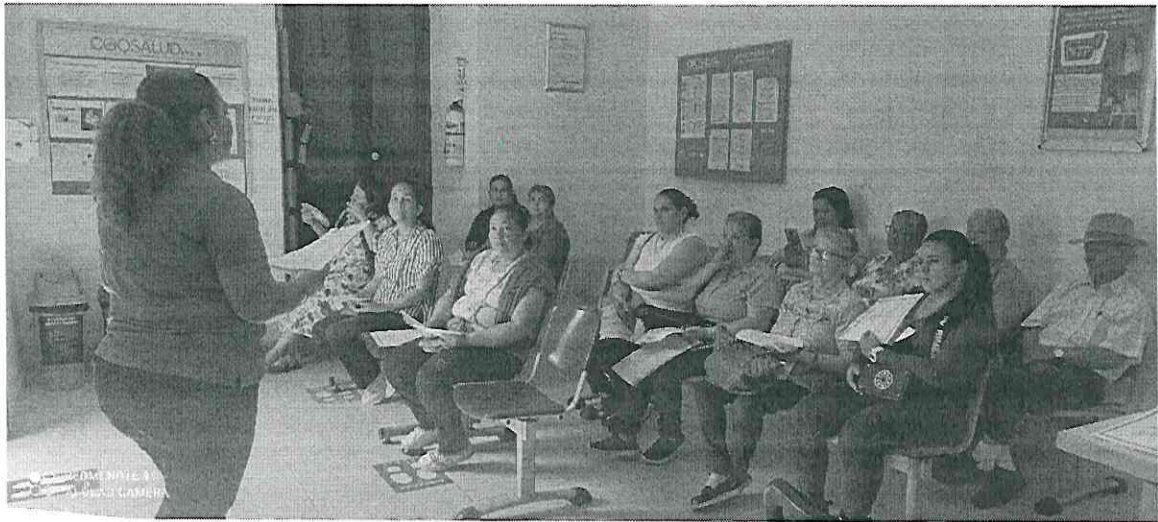
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	VOCAL 1	1102548504	CARRERA 11 NO 15 32 BARRIO LAS FLORES	3123588132
CLAUDIA LEON GONZALEZ	VOCAL 2	63493172	CARRERA 5 A 22 22 BARRIO LA RAIZ	3115633774
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	VOCAL 3	63322731	CALLE 12 NO 10 37 BARRIO LAS FLORES	3132586271
JENNIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	VOCAL 4	1102548702	CALLE 10 NO 9 85 BARRIO LENGUERKE	3023841924
ROSELIA BECERRA BAYONA	VOCAL 5	1102548061	VEREDA PARAMITO FINCA LA CONCORDIA	3005781439

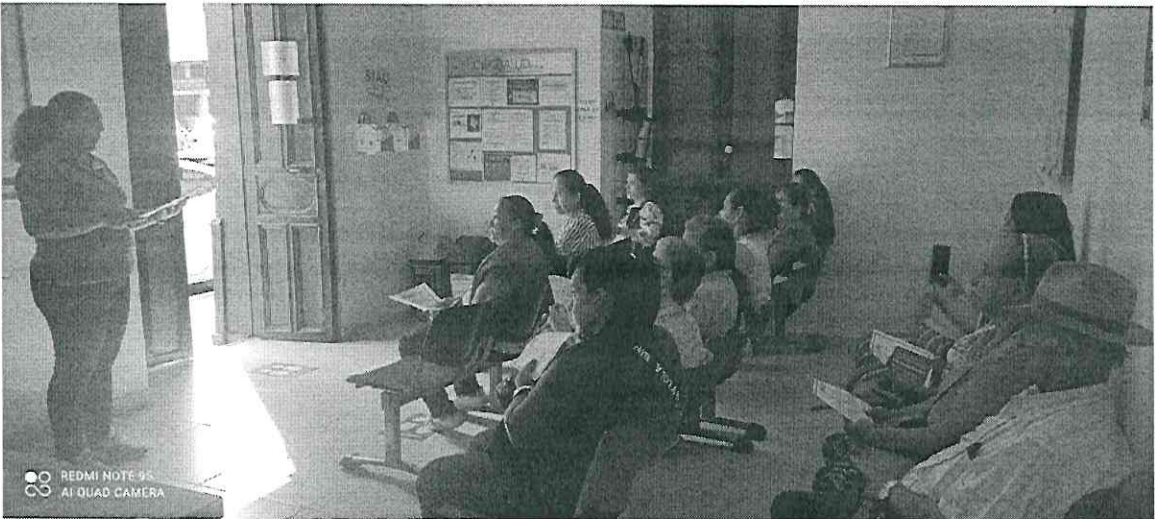
7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.
8. Siendo las 4:30 PM se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.
- Para constancia, se firma la presente acta el día 02 del mes de febrero del año 2024.

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

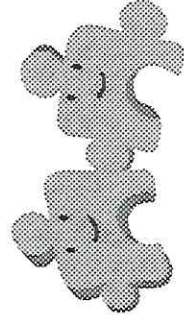
NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Guillermo Rueda Pinillo	3906464708	5794419	Guillermo Rueda
Zoraida Rueda A	28496729	3758205694	Zoraida Rueda A
Matilde Alvarez Olave	28496032	322808946	Matilde Alvarez
Carmen Rueda Gil	63.284.300	3123588152	Marisol del Carmen Rueda
Angela Olave Rueda	1102548304	3123588132	Angela Olave Rueda
Jennifer Alexandra Rueda	1102548302	302384421	Jennifer Rueda
Carmen Lucia Otero	57405000	320237477	Carmen Otero
Emilse Rueda	63519127	313442453	Emilse Rueda
Carmen P. Pozada P.	98494169	3160636650	Carmen P. Pozada P.
Doris Janet Gómez H.	63493176	318386480	Doris Janet Gómez
Roselio Becerra B.	1102548061	3005781431	Roselio Becerra B.
Luz Myriam Ortiz	63'51852	321497 6695	Luz Myriam Ortiz
Yannet Suarez D.	28496936	301-255 7891	Yannet Suarez
Eliana Acevedo	30270073	322777 8474	Eliana Acevedo
Olivia Samirto C.	28.623400	312347 3167	Olivia S.
Dora Jimenez A	28150994	3118148827	Dora Jimenez A.
Pedro Jose Suarez O	13230694	3159629419	Pedro Jose Suarez O
María Lucía L.	1102549732	3043908373	María Lucía L.

REGISTRO FOTOGRAFICO





UPA MUNICIPIO	NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACION	N° DOC	CARGO EN LA LIGA	DIRECCION	TELEFONO	FECHA CONFORMACION	VENCE	AÑO	OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD	TALLA
	ZAPATOCA	MATILDE ALVAREZ OLAVE	CC	28496032	PRESIDENTE	VEREDA SANTA RITA FINCA LA VICTORIA	3228089646	1/02/2026	2024		XL
	ZAPATOCA	YANNET SUAREZ DUARTE	CC	28496936	VICEPRESIDENTE	CALLE 20 NO 9 49 BARRIO SANTA BARBARA	3012557891	1/02/2026	2024		2 XL
	ZAPATOCA	CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	CC	57405000	SECRETARIA	CARRERA 8 A NO 16 11 BARRIO LA MERCED	3202374797	1/02/2026	2024		L
	ZAPATOCA	MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	CC	52204767	TESORERA	CALLE 24 NO 8 54 BARRIO LA RAIZ	3118267519	1/02/2026	2024		XL
	ZAPATOCA	ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	CC	1102548504	VOCAL 1	CARRERA 11 NO 15 32 BARRIO LAS FLORES	3123588132	1/02/2026	2024		L
	ZAPATOCA	CLAUDIA LEON GONZALEZ	CC	63493172	VOCAL 1	CARRERA 5 A NO 22 22 BARRIO LA RAIZ	3115633774	1/02/2026	2024		L
	ZAPATOCA	CLEOTILDE LEON VASQUEZ	CC	63322731	VOCAL 1	CALLE 12 NO 10 37 BARRIO LAS FLORES	3132586271	1/02/2026	2024		M
	ZAPATOCA	JENNIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	CC	1102548702	VOCAL 1	CALLE 10 NO 9 85 BARRIO LENGUERKE	3023841924	1/02/2026	2024		L
	ZAPATOCA	ROSELIA BECERRA BAYONA	CC	1102548061	VOCAL 1	VEREDA PARAMITO FINCA LA CONCORDIA	3005781439	1/02/2026	2024		M



ASODEUS

Asociación de Usuarios de Coosalud

MISIÓN:

Velamos por la prestación de un servicio humanizado con calidad y oportunidad para los usuarios de COOSALUD, mediante la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

VISIÓN:

Seremos reconocidos por los usuarios de COOSALUD como la organización comunitaria que trabaja por la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes mientras generamos conocimiento y propiciamos la corresponsabilidad sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

COOSALUD

En Pos de la Garantía

CAPÍTULO I

RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN

ARTÍCULO 1. Nombre. Se constituye una Asociación de Usuarios denominada Asociación de Usuarios de Coosalud. Su sigla será "ASODEUS".

ARTÍCULO 2. Naturaleza y razón social. la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A, será una organización sin ánimo de lucro, de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 3. Domicilio. La ASODEUS tendrá su domicilio en el municipio de Zapatoca, en el departamento de SANTANDER

La sede de la ASODEUS estará en las instalaciones de COOSALUD EPS S.A. ubicado en CALLE 21 #9-44 BARRIO JESUS NARANJO

ARTÍCULO 4. Duración. la duración de la ASODEUS será indefinida y permanecerá durante el tiempo que COOSALUD EPS S.A. esté habilitada como EAPB.

CAPÍTULO II

OBJETO

ARTÍCULO 5. Objeto. el objeto de la ASODEUS es velar porque los afiliados de COOSALUD EPS S.A. logren la materialización del derecho a la salud con calidad, oportunidad, trato digno, humanización y respeto; así mismo, canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en a fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y mejorar la experiencia de los afiliados.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 6. Derechos. Los derechos de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO 7. Deberes. Los deberes de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 8. Estructura. La estructura administrativa de la ASODEUS está conformada por la asamblea y la junta directiva.

ASAMBLEA: La asamblea está constituida por el numero plural de afiliados que asistan a la convocatoria o de los usuarios inscritos en el libro de afiliados de la ASODEUS.

PARÁGRAFO: Cuando por fuerza, mayor o caso fortuito, calamidad pública, estado de emergencia, pandemia u otra situación, no sea posible convocar la asamblea eleccionaria para elegir la junta directiva para un nuevo periodo, la asamblea podrá prorrogar el periodo de los actuales hasta tanto se supere la situación presentada; en todo caso la prórroga no podrá ser superior a un año.

ARTICULO 9: Funciones de la asamblea. La asamblea tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar el orden del día
2. Establecer las políticas y directrices generales de la ASODEUS
3. Nombrar junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero; los tres (3) vocales serán numéricos, no nominales.
4. Nombrar al fiscal
5. Reformar los estatutos de la ASODEUS

6. Decidir sobre las quejas que se presenten contra los miembros de la junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales.
7. Elegir los representantes de la ASODEUS ante las otras instancias de participación social en salud.
8. Decidir sobre la suspensión o expulsión de los miembros de la junta directiva o el fiscal cuando incumplan sus funciones o las disposiciones legales y estatutarias.

ARTÍCULO 10: Funciones de la junta directiva. La junta directiva estará conformada por presidente, vicepresidente secretario, tesorero y tres (3) suplentes numéricos.

ARTICULO 11: Funciones de la junta directiva. Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994.

1. Adoptar su propio reglamento
2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la asamblea.
3. Elaborar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades de la asociación.
4. Crear los comités que considere pertinente para un mejor funcionamiento de la ASODEUS.
5. Convocar la asamblea y reglamentar su funcionamiento.
6. Llevar la vocería de la ASODEUS ante COOSALUD EPS S.A.
7. Presentar trimestralmente informe de actividades a la asamblea
8. Dar a conocer a los miembros de junta y el fiscal las sanciones que determine la asamblea.
9. Dar cumplimiento a las demás funciones contempladas en el decreto 1757.

PARÁGRAFO. Funciones anexas. A la luz de la resolución 2063 de 2017 que operativiza la Política Nacional de Participación Social en Salud, así como de acuerdo con el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Cultura de la Seguridad Social en Salud, la junta directiva velará porque la ASODEUS:

- I. Participe en la construcción colectiva de la salud
- II. Participe en la formación de nuevos liderazgos comunitarios

- III. Fortalezca las capacidades y habilidades de sus integrantes en temas de participación social

ARTÍCULO 12. Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la ASODEUS:

1. Coordinar todas las actividades de la ASODEUS
2. Informar periódicamente a los directivos sobre las modificaciones en la prestación de servicios a los usuarios por parte de COOSALUD EPS S.A.
3. Mantener a Informados a los directivos sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación social en salud en las cuales hay representante de las ASODEUS.
4. Convocar con el secretario las reuniones de junta directiva
5. Las demás que le asigne la junta directiva

ARTÍCULO 13. Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente:

1. Reemplazar al presidente en las ausencias temporales.
2. Reemplazar al presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque una nueva elección.

ARTÍCULO 14. Funciones del secretario. Son funciones del secretario:

1. Redactar las actas de cada reunión y firmarlas con el presidente y socializarlas con toda la junta directiva
2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar
3. Gestionar el archivo y correspondencia de la ASODEUS
4. Mantener actualizada la base de datos de la ASODEUS
5. Demás funciones que le asigne la junta directiva de la ASODEUS

ARTÍCULO 15. Funciones del tesorero. Son sus funciones:

1. Cuidar los bienes y valores de la ASODEUS
2. Recibir los ingresos que de manera legal obtenga la ASODEUS
3. Realizar los pagos que se hagan con recursos de la ASODEUS, previa autorización del presidente
4. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

ARTÍCULO 16. Funciones de los suplentes numéricos. Son funciones de los suplentes numéricos:

- I. Servir de voceros de los usuarios
- II. Reemplazar en ausencias temporales al vicepresidente, secretario y al tesorero
- III. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 17. Estructura y funciones de fiscalización. La ASODEUS tendrá un fiscal que será elegido para un periodo de dos (2) años y solo podrá se reelegido por un solo periodo.

Serán funciones del fiscal:

1. Velar porque todas las actividades de la ASODEUS se lleven a cabo dentro del marco legal.
2. Supervisar el cumplimiento del plan de acción y el cronograma de actividades de la ASODEUS.

CAPÍTULO VI

CLASE DE ASAMBLEAS, SU CONVOCATORIA Y QUORUM

ARTÍCULO 18. Tipología de las asambleas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran previa convocatoria firmada por la junta directiva. Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año y serán convocadas por el presidente para responder a problemas especiales planteados por los usuarios o por las entidades que prestan servicios, o para tratar asuntos que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea ordinaria.

ARTÍCULO 19. Convocatoria. La convocatoria de asamblea ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a (5) días hábiles, mediante comunicación escrita, o mediante avisos públicos colocados en las oficinas de COOSALUD EPS S.A. o por los diversos medios de comunicación.

ARTÍCULO 14. Quórum. El quórum para las asambleas debe ser representativo; para la toma de decisiones debe por lo menos estar presente la mitad más uno de los representantes; si transcurrida una hora posterior a la citada no ha sido posible reunir el quórum, la asamblea y toma de decisiones se llevarán a cabo con la tercera parte de los representantes presentes.

CAPÍTULO VII

REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN A LA ASODEUS

A la luz de la Política de Participación Social de Salud, los miembros de las ASODEUS son líderes sociales y en su calidad, son legítimos representantes de la comunidad en donde operan, reconocidos por los afiliados de COOSALUD EPS S.A. como sus voceros y, por lo tanto, como sus representantes.

ARTÍCULO 15. Conformación. Para la conformación de la ASODEUS se hará una convocatoria masiva de usuarios en los municipios donde opera COOSALUD EPS S.A.; luego se procederá a la elección de los miembros de la ASODEUS.

PARÁGRAFO. Ante situaciones de orden Público o directrices de fuerza mayor a nivel Territorio Nacional Ejemplo "Pandemia Covid-19", y en caso de cumplimiento de tiempo establecido de las Asociaciones conformadas en los diferentes municipios donde la EPS haga presencia, se convocará a Asamblea extraordinaria de los actuales integrantes de la ASODEUS y se definirá la extensión de una prórroga de permanencia en la ASODEUS de su municipio por un tiempo mínimo de entre 6 meses

más o lo que quede del transcurso del año según la situación nacional por la cual se esté cursando.

CAPÍTULO VIII

FORMA DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTES ANTE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, FUNCIONES DE LA ASODEUS.

ARTÍCULO 16. La ASODEUS elegirá presidente, vicepresidente, secretario y vocales.

ARTÍCULO 17. Ante otras instancias de participación la ASODEUS elegirá internamente sus representantes de acuerdo con el decreto 1757 de 1994:

- I. Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria del respectivo municipio.
- II. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- III. Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud, pública o mixta.

PARÁGRAFO 1. La elección de los representantes se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos mediante el sistema de voto secreto.

PARÁGRAFO 2. Los candidatos para representar la asociación de usuarios ante otras instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Conocimiento profundo del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- II. Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones y capacidad de negociación.

Los representantes de la comunidad deben:

- I. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud, en un comité de usuarios de servicios de salud y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año (1) en estos comités.
- II. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO 18. Funciones de la ASODEUS. La ASODEUS tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus miembros para la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y a los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus miembros en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
4. Informar a las instancias que corresponda, a COOSALUD EPS S.A. y a las IPS de la red de la EPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
5. Proponer a las entidades de salud, los días y hora de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
6. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se aplique de acuerdo a lo que para el efecto se establezcan.

7. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen lo correctivos del caso.
8. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
9. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, ante las empresas promotoras o ante las oficinas de atención a la comunidad.
10. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.
11. Participar en el proceso de designación del representante ante el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

PARÁGRAFO: El miembro de la ASODEUS conserva el derecho de elegir o trasladarse libremente entre entidades promotoras de salud.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN DISCIPLINARIO, CLASES DE FALTAS, SANCIONES Y

PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 19. La instancia competente aplicará las siguientes sanciones cuando se incurra en cualquiera de las causales establecidas en estos estatutos.

1. **Llamado de atención:** se impondrá llamado de atención cuando el miembro de la ASODEUS incurra en faltas leves.
2. **Suspensión de membresía:** hasta por el término de seis (6) meses.
3. **Exclusión:** se seguirá el procedimiento explicitado en estos estatutos de la ASODEUS.

PARÁGRAFO: La escala de sanciones previstas en este artículo se aplicará teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida, la reincidencia y los antecedentes de conducta del miembro de la ASODEUS.

ARTÍCULO 20. Clases de faltas. Las faltas se clasifican como levísimas, leves y graves; las leves dan lugar ha llamado de atención; las moderadas, a la suspensión; las graves, a la exclusión como miembro de la ASODEUS.

PARÁGRAFO 1: El miembro que no se presente a hacer descargos ante la asamblea, será considerado como aceptando los cargos existentes en su contra.

PARÁGRAFO 2: El miembro que sea excluido no podrá ingresar nuevamente

Faltas leves:

1. No asistir por dos veces consecutivas sin justa causa a reuniones, capacitaciones y actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A. y a las cuales haya sido citado.
2. Incumplir por una vez sin causa justificada con las responsabilidades asignadas por la ASODEUS, dentro del cronograma de actividades del seguimiento a la prestación del servicio por parte de COOSALUD EPS S.A.
3. No acatar las reglas, procedimientos, reglamentos y horarios establecidos por la ASODEUS para las reuniones, capacitaciones, actividades, chat de la ASODEUS y chat de soluciones.
4. Otras que se consideren leves por la instancia competente.

Faltas moderadas:

1. Irrespetar a los miembros de la ASODEUS, a los usuarios, a los empleados de COOSALUD EPS S.A. y a los funcionarios de las IPS contratadas por la EPS.
2. Disociar a la ASODEUS o a alguno de sus miembros.
3. Malos comportamientos durante las reuniones, eventos o actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A.
4. La reincidencia en faltas leves.
5. Uso indebido del uniforme o carné de la ASODEUS
6. Hacer pronunciamientos o enviar comunicaciones a nombre de la ASODEUS sin la autorización previa de la junta directiva.
7. Grabar sin autorización conversaciones que se dan en el marco e las actividades de la ASODEUS.

8. Reenviar a las redes sociales conversaciones ocurridas en los chats de la ASODEUS
9. Las demás que la instancia competente considere como moderadas.

Faltas graves:

1. Ejercer actos que se traduzcan en perjuicio moral o material para la ASODEUS y para COOSALUD EPS S.A.
2. Comportarse como miembro disociador dando origen a rumores o haciendo eco de estos u otras actuaciones que generen malestar a la ASODEUS.
3. Dar información falsa o tendenciosa a los miembros de ASODEUS o a los usuarios de COOSALUD EPS S.A.
4. Agredir e manera física a algún miembro de la ASODEUS o de COOSALUD EPS S.A. o de la comunidad en desarrollo de sus funciones.
5. Incumplir los compromisos adquiridos con la asamblea.
6. La reincidencia en las faltas moderadas
7. Las demás que la instancia competente considere como graves

CAPÍTULO X

PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO 21: Reformas estatutarias. La reforma de estatutos de la ASODEUS solo podrá hacerse en una asamblea general y deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los asistentes.

Los presentes estatutos son acogidos por la ASODEUS del municipio Zipacoba del departamento de Santander en asamblea realizada el día 02 del mes Febrero del año 2024.

Se anexa junto de acta de conformación

Para constancia, firman:

Matilde Alvarez Olave

PRESIDENTE
ASODEUS

Carmen Lucia Otáñez

SECRETARIO
ASODEUS

CONVOCATORIA No 01

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER

Para: USUARIOS AFILIADOS COOSALUD EPS ZAPATOCA
De: COOSALUD EPS SUCURSAL SANTANDER SEDE ZAPATOCA
Motivo: CONVOCATORIA RENOVACIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la **CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS** del municipio de ZAPATOCA, lo anterior en cumplimiento del **Decreto 1757 de 1994**, la asociación de usuarios se constituirá con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tal por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con distanciamiento social, dada la pandemia causada por COVID -19, es fundamental que previo al evento nos comunique por correo electrónico o en la oficina de atención al usuario, su interés por participar en dicho evento.

A continuación, le informamos el lugar en el cual se llevará a cabo la asamblea, de manera que usted como afiliado participe activamente de la misma.

Lugar: Oficina Coosalud
Fecha: viernes 02 Febrero de 2024
Hora: 2:30 pm

De antemano agradecemos el interés prestado, recordándole que para **COOSALUD EPS** su apoyo es fundamental en el ejercicio de participación social.

Atentamente,



ELIZABETH CADENA
Atención al Usuario
Municipio Zapatoca

CONVOCATORIA RENOVACION ASODEUS COOSALUD ZAPATOCA

Elizabeth Cadena <ecadena@coosalud.com>

Lun 29/01/2024 5:40 PM

Para:salud@zapatoca-santander.gov.co <salud@zapatoca-santander.gov.co>

1 archivos adjuntos (201 KB)

CONVOCATORIA RENOVACION ASODEUS.pdf

Zapatoca, 29 de Enero de 2023

Doctora

CARMEN PATRICIA GÓMEZ RUEDA

Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Zapatoca

Cordial Saludo.

CONVOCATORIA No 01

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Para: USUARIOS AFILIADOS COOSALUD EPS ZAPATOCA
De: COOSALUD EPS SUCURSAL SANTANDER SEDE ZAPATOCA
Motivo: CONVOCATORIA RENOVACIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS

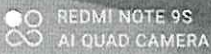
Reciba un cordial saludo.

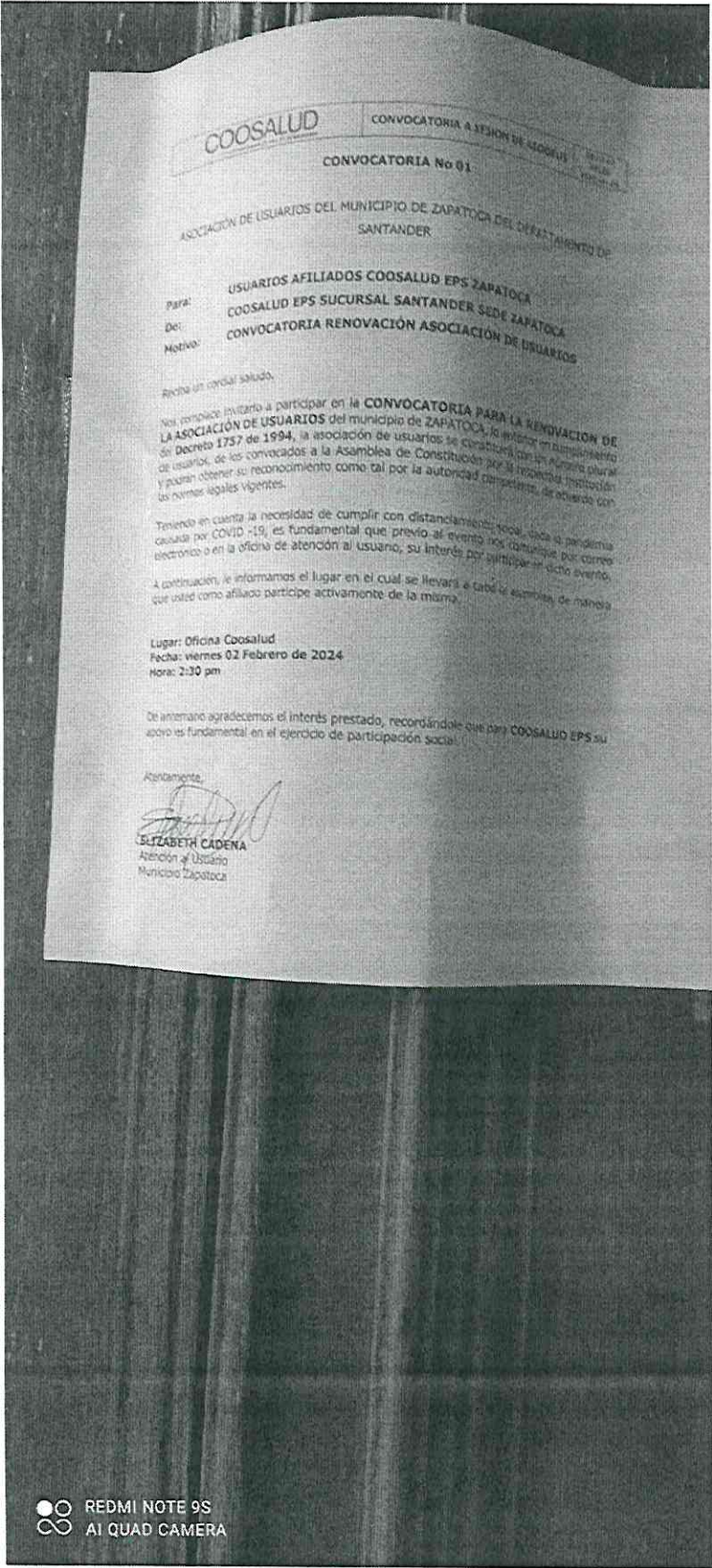
Nos complace invitarlo a participar en la **CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS** del municipio de ZAPATOCA, lo anterior en cumplimiento del **Decreto 1757 de 1994**, la asociación de usuarios se constituirá con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y por lo tanto, para obtener su reconocimiento como tal por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con distanciamiento social, dada la pandemia causada por COVID -19, es fundamental que previo al evento nos comunique por correo electrónico en la oficina de atención al usuario, su interés por participar en dicho evento.

A continuación, le informamos el lugar en el cual se llevará a cabo la asamblea, de manera que usted como afiliado participe activamente de la misma.

Lugar: Oficina Coosalud
Fecha: viernes 02 Febrero de 2024





NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☒
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☐
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☒
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☒
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☐
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☒
Eliana Acevedo	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☒
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☐
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☒
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☒
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☐
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☒
Elara Acevedo	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	<input checked="" type="text"/>
CLAUDIA LEON GONZALEZ	
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	
MATILDE ALVAREZ OLAVE	<input checked="" type="text"/>
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	<input checked="" type="text"/>
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	<input checked="" type="text"/>
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	<input checked="" type="text"/>
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	<input checked="" type="text"/>
ROSELIA BECERRA BAYONA	<input checked="" type="text"/>
Elena Acevedo	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☐
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☒
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☐
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☒
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☐
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☒
Eliana Acevedo	☒

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☒
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☐
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☒
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☒
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☒
Eliana Acevedo	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☐
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☒
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☐
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☒
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☒
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☐
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☒
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☐
<i>Eliana Acevedo</i>	☒

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☒
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☐
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☐
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☐
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☒
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☒
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☒
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☒
<i>Eliana Aceardo</i>	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☐
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☒
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☒
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☐
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☒
Eliana Acevedo	☒

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☒
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☐
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☐
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☒
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☒
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☒
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☒
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☐

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☒
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☒
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☐
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☒
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☒
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☐
Elana Acevedo	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☒
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☒
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☐
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☒
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☒
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☐
<i>Elvira Acevedo</i>	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☒
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☐
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☒
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☒
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☒
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☐
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☒
ROSELIA BECERRA BAYONA	☐
Eliana Acevedo	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☒
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☐
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☒
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☒
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☐
Elara Acevedo	☒

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☒
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☒
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☒
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☐
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☒
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☐
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☐
<i>Eliana Acevedo</i>	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☐
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☒
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☒
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☐
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☒
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☐
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☒
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☒
ROSELIA BECERRA BAYONA	☐
Eliana Acordo	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☒
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☒
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☒
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☒
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☒
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☐
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☐
<i>Eliana Acevedo</i>	

NOMBRE COMPLETO POSTULADOS	VOTOS
YANNET SUAREZ DUARTE	☐
CLEOTILDE LEON VASQUEZ	☐
CLAUDIA LEON GONZALEZ	☐
YENNY TATIANA ACEVEDO DURAN	☐
MARIA GEORGINA SOSA LOPEZ	☒
MATILDE ALVAREZ OLAVE	☒
YENIFER ALEXANDRA RUEDA CASTELLANOS	☐
ANGELICA MARIA OLAVE RUEDA	☒
ROSALBA TRISTANCHO LOZADA	☐
MARITZA MONCADA RODRIGUEZ	☒
DORIS JANET GOMEZ HERNANDEZ	☐
CARMEN LUCIA OTERO CARREÑO	☒
PAULA ALEJANDRA REYES AFANADOR	☐
LUISA MARIA DUARTE QUESADA	☐
ROSELIA BECERRA BAYONA	☒
Elana Acevedo	☒